CNC
Consejo Nacional de Competencias

La Pinta E6-29 y La Rábida.
Edificio Alcatel-Lucent, Piso 6
02 2500 053
info@competencias.gob.ec
www.competencias.gob.ec
@competenciascnc
/ConsejoCompetencias

Oficio No. CNC-SE-2015-0511
Quito, 24 de julio de 2015

Señor
Dr. Fernando Matute Riera EN626443529EC.
ALCALDE DEL CANTON PUJILÍ

Señor
Lcdo. Juan Alomoto Totasig
ALCALDE DEL CANTON SAQUISILÍ EN626443532EC.

De mi consideración:

Con un saludo cordial a nombre del Consejo Nacional de Competencias, en respuesta al oficio No. 002 MGIDS - 2015, de abril 21 de 2015, mediante el cual solicita al Consejo Nacional de Competencias, la inscripción de la **MANCOMUNIDAD PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DE LOS CANTONES PUJILÍ Y SAQUISILÍ**, me permito indicar lo siguiente:

Una vez determinado el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 287 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conforme consta del INFORME-DATRC-005-2015, de fecha 15 de julio de 2015; a través del presente documento le notifico, que en los registros del Consejo Nacional de Competencias de Mancomunidades y Consorcios, se procede a la inscripción de la '**MANCOMUNIDAD PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DE LOS CANTONES PUJILÍ Y SAQUISILÍ**', bajo el número MANC-034-2015-CNC, conforme consta de la ficha de inscripción que acompaño.

De acuerdo al Art. 287, numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Consejo Nacional de Competencias es el responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias objeto de la Mancomunidad, razón por la cual se servirá remitir, de manera oportuna, la información que éste solicite.

Atentamente,

Ab. María Lorena Santillán
SECRETARIA EJECUTIVA (S)
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

Copia: Irina Naranjo
Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD

Mireya Samaniego
Dirección de Comunicación Social

mvt